# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 03 de octubre del 2022

Señora:

Mg. LAURA JISSELY PEVES SOTO DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAC Presente.-

Con fecha tres de octubre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

# RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 169-2022-D-FIARN

Visto el Oficio Nº 159-2022-DDA-FIARN del 03 de octubre del 2022, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes contratados por orden de servicio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2022-B.

#### **CONSIDERANDO**

Que, según el Art. 184 del Estatuto de la Universidad Nacional del Calla, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria Nº 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 186 inciso 186.3, 186.4 y 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, según el Art. 177 inciso 177.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Oficio Circular N° 045-2022-OSG/VIRTUAL del 07 de setiembre del 2022, El Secretario General de la UNAC, solicita la presentación del Plan de Trabajo a la Oficina de Recursos Humanos, correspondiente al Semestre Académico 2022-B.

Que, con Oficio Nº 159-2022-DDA-FIARN del 03 de octubre del 2022, el Director (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes contratados por orden de servicio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2022-B.

Que, habiendo finalizado el periodo de gestión de los miembros docentes del Consejo de Facultad el 06 de setiembre del año en curso; y teniendo que atender las necesidades Académicas y Administrativas de la Facultad; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 incisos 186.3 y 186.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

### **RESUELVE:**

**Primero. - APROBAR**, con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2022-B, según el siguiente detalle, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CANCÁN BARDALES, Bryan
2	ESCALANTE, Magally Coromoto
3	QUINTANILLA ALARCÓN, Jorge
4	YACUPOMA AGUIRRE, Hilmer Enver

**Segundo**. - Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Vicerrectorado Académico, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Registrese comuniquese y archivese



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



C.c. VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.